

se levantó la sesión a las ocho y veinte minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que go el secretario certifico

Manuel Sáez

José Maicas

Rafael Aguilar

José Sánchez

y. p. a. y

Manuel Bosch

P. Fabre

César Arredondo

Simón Marín

Pascual Villarroja

Pascual Navarro

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 20 de Noviembre de 1935

Señ. concurrentes

Presidente

✓ Sáez

Venientes

x Maicas

x Arredondo

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Bosch

x Sánchez

x Abril

x Marín

✓ Villarroja

Secretario

Navarro

Aprobar el acta de la sesión anterior.

En la Ciudad de Cemel a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las siete de la tarde y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen don José Maicas, don César Arredondo, don José Bayona, don Pedro Fabre, don Manuel Bosch, don José Ma. Sánchez, don Domingo Abril, don Simón Marín y don Pascual Villarroja, no asistiendo los señores don Rafael Aguilar y don Luis Muñoz, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Sáez Sáez.

Abierto públicamente el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aproba-



Quedan enterados de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

da por unanimidad de todos los Dres. concurrentes.

Despacho ordinario
Leídas que fueron las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión, se acordó darse por enterados y que a las mismas se dé en su exacto cumplimiento.

A continuación y con cargo a sus consignaciones correspondientes, se acordó aprobar los siguientes pagos:

De una factura presentada por la librería "Marco" de esta plaza, por suministro de obras de texto para los estudiantes con beca municipal, importante 116'25 pesetas.

De otra factura de la Casa Tomás Fuerte de esta capital, por el mismo concepto que la anterior, y material para dichos becarios, importante 527'30 pesetas.

De una relación de jornales devengados en la colocación de la tubería de las aguas de la Peña del Macho, importante 264 pesetas.

A Guadalquivir S.A. de una factura-recibo por reparación del contador de la fuente del Barrio de San Julián, importante 35 pesetas.

Autorizar traslado de restos mortales en el Cementerio municipal a D. Vicente Caro.

Fue pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder la oportuna autorización solicitada por Don Vicente Caro, para el traslado de restos mortales dentro del Cementerio municipal.

Autorizar traslado de restos mortales en el Cementerio municipal a D. Julio Catalán.

De la misma forma se acordó autorizar a Don Julio Catalán para el traslado de los restos mortales de su padre, no satisficiendo derecho alguno porque el solicitante los tiene ingresados con anterioridad a este acto.

Quedan pendiente de votación para la próxima sesión el asunto relativo al recurso de reposición formulado por D. Joaquín Abril contra el acuerdo de este Ajunt., sobre la

Para cuenta del recurso de reposición formulado por Don Joaquín Abril contra el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de 14 de Octubre último, por el que resolvió esta Corporación

prórroga del Contrato de arriendo de los
bajos del kiosco de la Glorieta.

la prórroga del Contrato de arriendo de los bajos del kiosco de la Glorieta de Galán y Castillo por tres años a favor del arrendatario Don Jesús Murria, y teniendo en cuenta los informes de los Sres. Secretario y Betrados Asesores de la Corporación, hace uso de la palabra el Sr. Sánchez manifestando tener que hacer constar que discrepa en un todo del dictamen de los Betrados por entender que las Corporaciones no pueden volver de sus acuerdos cuando con ello se cause perjuicio a tercero, y como pida la lectura del último párrafo del art.º 255 del Estatuto municipal, lo hace el infrascrito Secretario por orden de la Presidencia, insistiendo el referido Sr. Sánchez en mantener su criterio de que no sea reprobado el acuerdo que se recurre.

El Sr. Arredondo se expresa en el sentido de conformidad con el Sr. Sánchez, no así el Sr. Marín, quien mantiene su voto en contra, esto es de conformidad con el dictamen de los Betrados Asesores.

Interviene el Sr. Bayona extendiéndose en consideraciones y rebatiendo los argumentos del Sr. Sánchez, se muestra conforme con el dictamen de los Sres. Betrados.

El Sr. Maicas sostiene el informe que en el expediente evacuó la Comisión de Gobernación, solicitando que el Ayuntamiento mantenga su acuerdo recurrido, ya que de otra forma habría una lesión de derecho y de intereses para el arrendatario.

Intervienen brevemente los señores Bosch y Villarroja, y después de rectificar el Sr. Bayona interesando que se reponga el acuerdo recurrido, ya que los acuerdos recurridos no son firmes mientras haya recursos pendientes, se somete a votación nominal el dictamen de los Sres. Betrados dando el siguiente resultado:

Votan por la aprobación los señores Bayona, Ga-



Gre, Bosch, Marin y Villarroja y en contra los señores Sáez (Presidente) Maicas, Arredondo, Sanchez y Abril. Total 5 votos por la aprobación y 5 en contra. Como aparezca un empate, la Presidencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 46 del Reglamento de Sesiones, pregunta a la Corporación si se declara urgente el asunto, y como hay discrepancias sobre la declaración o no de urgencia, se somete ésta a votación nominal, dando el siguiente resultado: Total la urgencia Maicas, Sanchez y Abril, y en contra los señores Sáez (Presidente) Arredondo, Bayona, Fabre, Bosch, Marin y Villarroja, y siendo el resultado de 3 en pro y 7 en contra, se declara por la Presidencia, que queda el asunto pendiente de votación para la próxima sesión.

Viniendo en cuenta los informes evacuados en el expediente y el resultado de la información abierta a tal fin, se acordó a solicitud del Sr. Presidente de la Federación Euzelense de Sindicatos Agrarios Católicos, conceder autorización para instalar un motor de 2 H.P. para accionar las máquinas de la imprenta de dicha Federación, con arreglo a las condiciones fijadas en el informe del Sr. Arquitecto, y previo pago de los derechos correspondientes.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Sr. Interventor y que ha sido aceptada en principio por la Corporación en sesión de 23 de Octubre último: Resultando que en el período de 15 días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna. Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Es-

Autorizar al Sr. Presidente de la Federación Euzelense de Sindicatos Agrarios Católicos, para instalar un motor de 2 H.P. para la imprenta de dicha Federación.

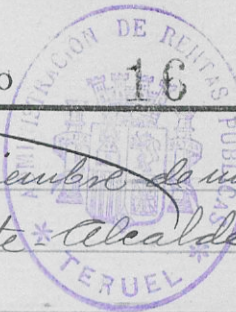
A probar una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto ordinario vigente.

tatuto municipal, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia leída que se fija en las cantidades que figuran en el expediente de su rason.

Convertir en acuerdo el dictamen del Sr. Teniente de Alcalde D. César Arredondo, referente al reintegro del anticipo que recibió este Ayunt. para la construcción del Camino vecinal n.º 311 de Cubla a Bernel por Villaspesa.

Con referencia a lo interesado por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación Provincial, según acuerdo de 31 de Mayo último, con referencia al reintegro del anticipo que recibió este Ayuntamiento para la construcción del Camino vecinal n.º 311 de Cubla a Bernel por Villaspesa, se acordó por unanimidad, convertir en acuerdo el dictamen del Sr. Teniente de Alcalde de Don César Arredondo, y que copiado literalmente dice así:

"Excmo. Sr. = El Teniente de Alcalde que suscribe visto el acuerdo adoptado por V. E. en la sesión celebrada el día 14 de Agosto último con referencia a reintegrar a la Excma. Diputación Provincial del anticipo que recibió este Excmo. Ayuntamiento de 118.440 pesetas, a partir del próximo ejercicio de 1936 en treinta anualidades de 5.923 pesetas cada una, con motivo de las obras de construcción del Camino vecinal n.º 311 de Cubla a Bernel por Villaspesa, y teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor municipal que obra en este expediente, el informante estima, que se está en el caso de que ratificando el acuerdo adoptado por la Junta municipal de Asociados en la sesión celebrada el 21 de Marzo de 1931, se consiguiera la referida suma de anualidad, a partir del próximo Presupuesto, con inclusión de la misma cantidad de ingresos, y que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se reparta la referida cantidad con inclusión en el Padrón de la Contribución Territorial. = Sin perjuicio V. E. acordará lo más acertado. = Casas



Consistoriales de Teruel a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. = El Teniente * Alcalde. = César M. Arredondo. = Rubricado. "

Facultar a la Alcaldía para que haga gestiones cerca de los Sres. Diputados a Cortes para que se opongan en la votación en las Cortes del Proyecto de ley sobre gravámenes locales por el consumo de vinos.

A propuesta de la Comisión de Hacienda que do facultada la Alcaldía Presidencia para que haga gestiones cerca de los señores Diputados a Cortes de la provincia y de la Unión de Municipios Españoles, para rogarles que se opongan a la votación en las Cortes del proyecto de ley sobre gravámenes locales por el consumo de vinos.

Declarar la imposibilidad de nombrar más personal subalterno para cubrir las vacantes temporales de los Vigilantes de Arbitrios en sus ausencias y licencias

De conformidad con otro informe de la misma Comisión de Hacienda, se acordó declarar la imposibilidad de nombrar más personal subalterno para cubrir las vacantes temporales de los vigilantes de arbitrios en sus ausencias y licencias, por no permitirlo la situación económica del Municipio.

Aprobar un informe de Intervención, como consecuencia de un oficio del Ayunt. de Alfambra por el que traslada el acuerdo de dicho Ayunt. declarando no ser de su cargo y cuenta los gastos ocasionados con motivo del incendio habido en dicho pueblo en el pasado mes de Abril.

Para cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Alfambra, comunicando el acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, por el que declara no ser de su cargo y cuenta los gastos ocasionados con motivo del incendio habido en dicho pueblo durante el pasado mes de Abril, en el cual encontraron la muerte dos funcionarios que salieron en cumplimiento de su deber, y en cuya comunicación se declara que dicho Ayuntamiento no pidió el auxilio para que fuese el Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, quedó aprobado un informe de Intervención que obra en el expediente, interesando de aquella Corporación, que ante la escusa que da y negativa del pago de los gastos que ascendieron a 1.258 pesetas, que remita una relación de las personas propietarias de los edificios siniestrados, a quienes se cobrará por partes iguales la mencionada suma; acordándose igualmente, a propuesta del Sr. Bayona, que conste en acta la

Solicitar de la Telefónica la reforma del tendido de cables aéreos por otros subterráneos en el Euzancho, y desaparecan los postes de madera instalados con tal fin.

Ancunciar una 3ª subasta para el arriendo de resimación de pinos en el Patis del Rey D. Jaime con el descuento del 16% sobre el tipo de tasación que sirvió de base para las subastas anteriormente celebradas.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Guadalupe S. A. contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de Octubre último, por el que se declaró a dicha Compañía obligada al pago de 347'17 pesetas, por los gastos habidos en la reparación de avería en la acometida de la alcantarilla general a la calle de Ramón y Cajal.

Autorizar obras a D. Ismael Cercós Ibáñez, Emilio Borrás y Juan Gascon y Joaquín Navarro.

protesta de esta Corporación ante el acuerdo de dicho Ayuntamiento de Alfambra, quien no teniendo en cuenta los grandes daños ocasionados a Gernel por acudir en auxilio, trata de eludir el pago de una pequeña cantidad, cuando es del dominio público que el Alcalde de dicho pueblo mandó a un Guardia Civil en demanda de auxilio, y acordándose también que al comunicar este acuerdo íntegro al Ayuntamiento de Alfambra, se le transcriba igualmente el informe de Intervención.

En la forma propuesta quedó aprobada una moción de la Comisión de Fomento en orden a que se solicite de la Compañía Telefónica Nacional de España, la reforma del tendido de cables aéreos por otros subterráneos en el Euzancho de la Ciudad, y que desaparecan los postes de madera instalados con tal fin.

Por unanimidad quedó aprobado un informe de la Comisión de Hacienda sobre anuncio de una tercera subasta para el arriendo de resimación de pinos en el monte Patis del Rey Don Jaime con el descuento del 16% sobre el tipo de tasación que sirvió de base para las subastas anteriormente celebradas.

Tras de breve intervención de los señores Bayona y Sánchez, se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por la representación legal de Guadalupe S. A. contra el acuerdo de esta Corporación de 23 de Octubre último por el que se declaró a dicha Compañía obligada al pago de 347'17 pesetas, importe de los gastos habidos en la reparación de la avería ocurrida en la acometida de la alcantarilla general de la calle de Ramón y Cajal.

Previo pago de los derechos correspondientes y de conformidad con los informes evacuados en el expediente se acordó conceder las siguientes licencias de obras:

A Don Ismael Cercós Ibáñez, en la Plaza de Domingo Gascon n.º 8.



Elevar a definitiva la adjudicación provisional que se hizo a favor de Manuel Galve Sánchez, de las aceras de las murosanas 1.^a y 5.^a del Eusandhe, con el voto en contra del Sr. Sánchez Marco.

Facultar al Sr. Alcalde para que encargue la confección de 3 uniformes para el Portero mayor y los 2 Ordenanzas.

El Sr. Bosch pregunta a la Presidencia porque ha empezado el rematante de la construcción de aceras de las murosanas 1.^a y 5.^a del Eusandhe, las obras, antes de que se le adjudicaran definitivamente, contestándole la Presidencia, que las empezó por su cuenta y riesgo.

A Don Emilio Borrajo en la Plaza de la Libertad 3.
A Don Francisco Garraán, en Miguel Valles n.º 4 y a Don Joaquín Navarro en la calle de la Fuente buena n.º 7.
Fuente se manifestó el dictamen de los Sres. Setrados Consistoriales, como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión de 11 de los corrientes sobre la reclamación formulada por Don Miguel Alcalá, respecto de la adjudicación de las obras de construcción de las ~~Aceras~~ de las murosanas 1.^a y 5.^a del Eusandhe, a favor del rematante Don Manuel Galve, y después de breve intervención de los señores, Sánchez, Bosch y Bayona, quedó aprobado de los Setrados, sobre desestimación de la reclamación formulada por el Sr. Alcalá, acordándose elevar a definitiva la adjudicación provisional que se hizo a favor de Don Manuel Galve Sánchez, con el voto en contra del señor Sánchez Marco.

Quedó aprobada por unanimidad, una moción de la Comisión de Gobernación sobre confección de tres uniformes para el Portero mayor y los dos Ordenanzas, y facultándose al Sr. Alcalde Presidente para que encargue la confección de los mismos por gestión directa.

Despacho extraordinario

Por el Sr. Bosch se pregunta a la Presidencia las causas por las cuales el rematante de las obras de las aceras de las murosanas 1.^a y 5.^a del Eusandhe, comenzó los trabajos antes de que le fueran adjudicadas las obras definitivamente, contestándole el Sr. Presidente, que dichas obras las empezó por su cuenta y riesgo, como se le dijo al ver que empezaba sus trabajos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a los ocho y treinta minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Sáez

~~Manuel Bosch~~

7. pag

Domingo Abril

P. Fabre

Jose Maria

Maicas

Cesar M. Arredondo

Simon Marin

Pareca Villanueva

Manuel Bosch

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento del dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico.

Bernel a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Y.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Manuel Bosch



Sesion extraordinaria urgente de 26 de Noviembre de 1935.

Señores concurrentes

Presidente

x Saes

Concidentes

x Maicas

x Arredondo

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Marin

x Bosch

x Sanchez

En la Ciudad de Bernel a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las seis de la tarde, y previa convocatoria al efecto se reunieron los señores miembros de la Corporación que se expresan al margen, o sean los Sres. Don José Maica, Don Cesar Arredondo, Don José Bayona, Don Pedro Fabre, Don Simon Marin, Don Manuel Bosch, Don José M.ª Sanchez, Don Rafael Aguilar, Don Domingo Abril y Don Luis Munos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saes Saes, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, no asistiendo el